



ELECCIONES GENERALES PANAMÁ



I. SEGUIMIENTO A LA ELECCIÓN DEL 18 DE MARZO AL 19 DE ABRIL 2019

CARGOS EN CONTIENDA

El próximo **cinco de mayo de 2019**, habrán 861 cargos de elección popular en contienda¹

- ❖ 1 Presidente en fórmula con su vicepresidente de la República,
- ❖ 20 Diputados del Parlamento Centroamericano,
- ❖ 71 miembros de la Asamblea Nacional,
- ❖ 81 Alcaldes,
- ❖ 679 Representantes de Corregimiento, y
- ❖ 9 Concejales.

Todos, con excepción de la formula presidencial, son electos en propietario y suplente.

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2019

REGISTRO ELECTORAL El TE está a cargo del registro electoral. Del padrón general desagrega las listas de los residentes en el exterior; de electores para voto adelantado; de electores con discapacidad, de ciudadanos de pueblos originarios y de electores en centros de reclusión. El 50.2% son mujeres. El padrón general es de 2'757,823 electores ; Registro desagregado de residentes en el extranjero 7,725 electores; ² Registro desagregado de electores con discapacidad: 19,632 ciudadanos; Registro desagregado de comarcas originarias: 175,973 electores; y Registro desagregado de electores en centros penitenciarios: 14,500.	CARGOS EN CONTIENDA 861 en elecciones generales. JORNADA ELECTORAL Inicia a las 07.00 horas y concluye a las horas 16.00 hrs. ORGANIZACIÓN ELECTORAL El TE instalará 2,798 centros de votación que albergarán en total 6,911 mesas receptoras del voto.
CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA Son cerca de 40,000 mil jurados de mesa de votación, que han sido capacitados por personal del TE pero también pudieron realizar su curso de capacitación para ser funcionario en línea .	VOTO DESDE EL EXTRANJERO Desde 2009; la modalidad es voto por internet y será en periodo adelantado, del 23 de abril al 2 de mayo. Mayores concentraciones EUA, España y Costa Rica.
CAMPAÑA ELECTORAL Las campañas finalizan el 2 de mayo y se entra en un periodo de reflexión de 48 horas previas a la jornada.	

¹ Dato tomado del artículo 1 del Decreto 22 de 5 de mayo de 2018 emitido por el Tribunal Electoral.

² Dato final de electores en el extranjero; en el documento de la primera misión se refirieron 7,674 que era la cifra preliminar que el TE emitió a ese momento.

ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Se inicia al cierre de los centros receptores del voto. Para el caso de los votos de la elección presidencial – fórmula con el vicepresidente- y los diputados al ParlaCen será la Junta Nacional de Escrutinio (JNE) la que realice el escrutinio de 39 actas de los circuitos a nivel nacional así como el acta del voto desde el extranjero.³

VOTO PENITENCIARIO

Se instalarán **63 mesas receptoras** en 20 centros penitenciarios del país; con 252 miembros de mesa los que se designarán a estos centros y 1,410 miembros de la Policía Nacional a cargo del orden durante la jornada electoral.

Los 14,500 electores en reclusión únicamente podrán **votar por presidente de la república**.

VOTO ADELANTADO

Para personas que temporalmente se encontrarán fuera del país y para servidores públicos que trabajarán durante la jornada –fuerzas armadas y policiales; servicios sanitarios y servicios de emergencias-.

El padrón desagregado para voto adelantado fue de 4,507 electores y el periodo para votar concluyó el 4 de abril con una cifra de **2,203 votos emitidos**.

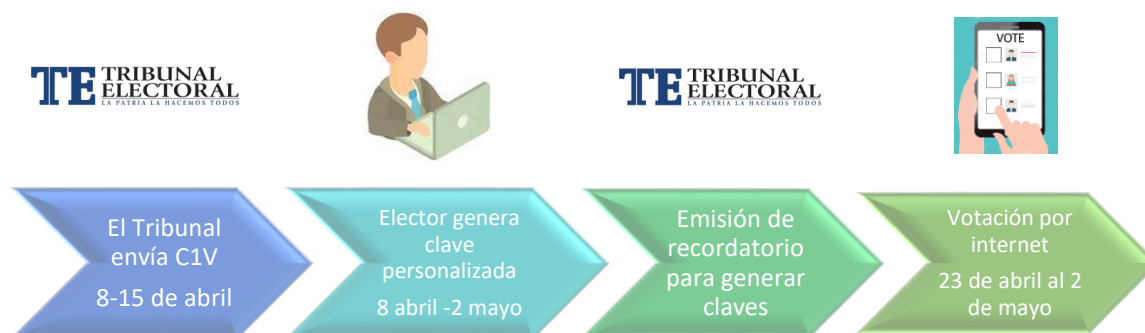
VOTO ADELANTADO

El plazo para ejercer el voto adelantado concluyó el pasado 4 de abril. De los 4,507 electores inscritos en este padrón votó el 48.9%; es decir, **2,203 electores**. Las boletas emitidas permanecerán en resguardo de las fuerzas armadas hasta el 5 de mayo a las 16.00 horas cuando se inicie el cómputo general.

VOTO DESDE EL EXTRANJERO

El número final de inscritos en el Registro de Electores residentes en el extranjero (RERE) es de **7,725** electores. La modalidad del voto es **por internet** del martes 23 de abril al jueves 2 de mayo.

Procedimiento para emitir el voto por internet⁴



Fuente: Elaboración propia con datos del Decreto Reglamentario 17 del 27 de marzo de 2019 del TE.

³ La JNE es un órgano colegiado de naturaleza civil y con autonomía. Se integra por 9 miembros nombrados por el Tribunal Electoral, que son ciudadanos sin filiación partidista y representativos de diversos sectores. Ver anexo.

⁴ La C1V es la clave de verificación que el Tribunal envía a los residentes en el extranjero para acceder y generar su clave personalizada.

CANDIDATOS PRESIDENCIALES



NITO CORTIZO



JOSÉ BLANDÓN



ROMULO ROUX



SAUL MENDEZ RODRIGUEZ



ANA MATILDE GOMEZ



MARCO AMEGLIO



RICARDO LOMBANA

También ver Anexo 1.

DEBATES PRESIDENCIALES

El Tribunal Electoral (TE) tiene obligación legal de promover y regular, al menos dos debates presidenciales. El primer debate televisado lo convocó para el 20 de febrero a las 20.00 horas, en la Universidad de Panamá –a cargo de la logística y la corporación privada de medios Medcom estuvo a cargo de la producción-.

El 13 de marzo y el 27 del mismo mes, se realizaron dos debates más, el primero convocado por el grupo “Unidos por el agro” y el segundo convocado por la Cámara de Turismo, en ninguno de estos debates tuvo participación el TE.

El miércoles 10 de abril se realizó el segundo debate presidencial convocado por el TE; el debate se realizó en la instalación Cámara de Comercio, Industrial y Agricultura de Panamá (CCIAP) en un horario de 20.00 a 22.00 horas.

La logística del evento estará a cargo de la CCIAP y la producción a cargo de la cadena TVN Noticias.⁵

El debate se conformó de cinco bloques de preguntas; para cada bloque se realizó un sorteo de asignación del turno, el orden del primer bloque de participaciones fue:

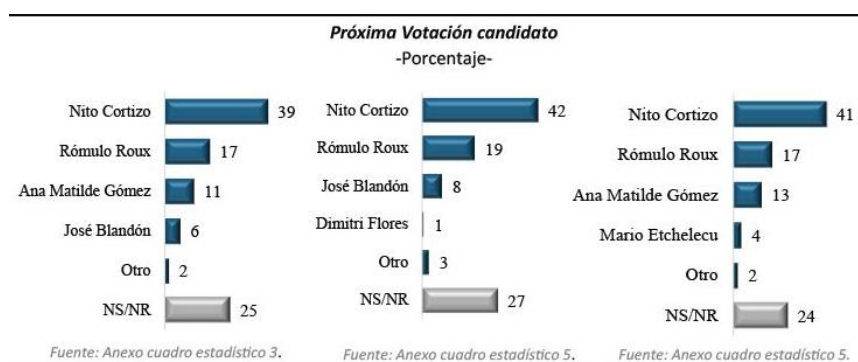
⁵ Es una cadena especializada en noticias en línea; dan seguimiento a la actualidad panameña pero también realizan trabajos de investigación periodística a profundidad y reportajes especiales. Pertenece al holding Televisora Nacional de Panamá.

Turno	Nombre	Candidato por
1	Saúl Méndez	Partido Frente Amplio por la Democracia (FAD)
2	Marco Ameglio	Libre postulación
3	Laurentino Cortizo	Partido Revolucionario Democrático /MOLIRENA
4	Romulo Roux	Partido Cambio Democrático / Partido Alianza
5	Ricardo Lombana	Libre postulación
6	Ana Matilde Gómez	Libre postulación
7	José Isabel Blandón	Partido Panameñista / Partido Popular

POSICIONAMIENTO EN ENCUESTAS DE LA CANDIDATURA PRESIDENCIAL

Son tres las empresas encuestadoras que cumplen con el requisito legal de estar registradas ante el Tribunal Electoral: Stratmark Consultores S.A.; Gallup de Panamá S.A. y Mercadeo Integral S.A.⁶

1. Resultados publicados por Gallup Panamá, seguimiento en octubre de 2018.

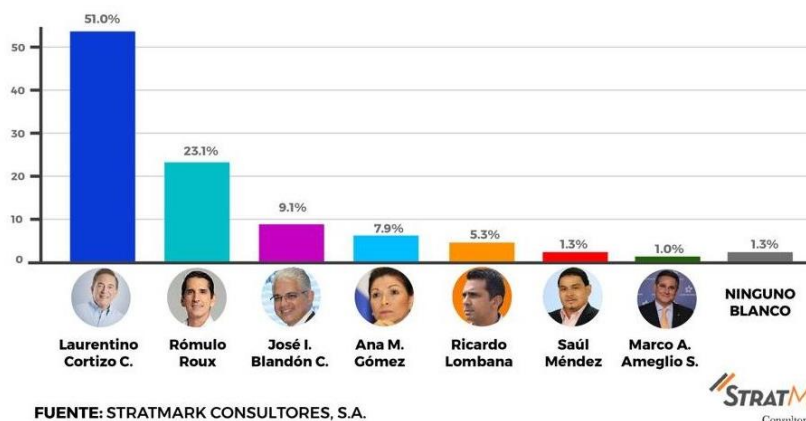


Ficha Técnica de la encuesta:

1,210 entrevistas - universo de 2.7 millones de electores-; realizada de manera personal en domicilios en todo el país excepto la provincia de Guna Yala entre el 18-24 de septiembre de 2018. Margen de error +/-2.81%

Fuente: Destino 2019, camino a la elección "Cortizo lidera la intención de voto según CID Gallup".

2. Resultados publicados por StratMark Consultores al día 25 de marzo de 2019



Ficha Técnica de la encuesta:

1,004 entrevistas de un universo de 2.7 millones de electores; realizada de manera personal en domicilios de los principales centros urbanos del país entre el 17-19 de marzo. Margen de error +/-0.3%.

⁶ El artículo 247 del Código Electoral de Panamá señala obligatoriedad, requisitos y mecanismo para el registro ante el TE.

Los números arrojados por las encuestas, tanto la de intención del voto para presidente, como la de desaprobación de la gestión del actual presidente Varela, permiten pensar que el fenómeno de la alternancia por voto de castigo es un escenario muy posible en Panamá, así como ocurrió en Guatemala (2015), Brasil (2018), México (2018) o de manera más reciente en El Salvador (2019).

ACCIONES PARA UN VOTO INFORMADO

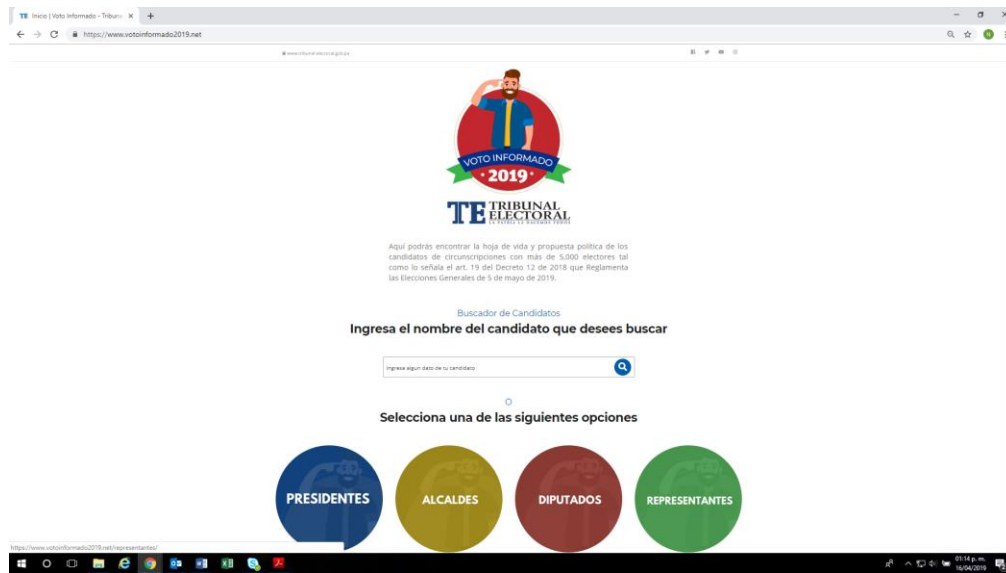
La estrategia de voto informado que el TE conduce se realiza en dos vertientes: mensajes en redes sociales alertando sobre la información maliciosa, aparejado de una campaña de educación para evitar las *fake news* y en una segunda acción es la transparencia en la información de los candidatos –principalmente los candidatos presidenciales- para publicar en el micrositio del TE sus currículos y sus propuestas de gobierno.

ACCIONES DEL TRIBUNAL EN TWITTER



Fuente: Cuenta de Twitter verificada del Tribunal Electoral

MICROSITIO DE INFORMACIÓN DE CANDIDATOS



Secuencia en el navegador:

Página de candidatos a Alcalde

Buscador de Candidatos
Ingresa el nombre del candidato que desees buscar

Selecciona una de las siguientes opciones

Candidatos de la Comarca Ngäbe Bugle, alcaldía Mirono

Información del candidato de la Comarca Ngäbe Bugle, Mirono

JULIO MORENO
4-243-354

Candidato(a) a Alcalde
Partido: LIBRE POSTULACION - CELESTE

Provincia: COMARCA NGÄBE-BUGLE
Distrito: MIRONO

DESCARGAR HOJA DE VIDA

DESCARGAR PROPUESTAS

REGRESAR

El 95% de los enlaces y documentos subidos en este micrositio del tribunal funcionan y cuentan con la información legal requerida, es un esfuerzo exitoso de la estrategia del voto informado del TE.

<https://www.votoinformado2019.net/>

CONTEXTO POLÍTICO ACTUAL

1. La imagen presidencial

El actual presidente, Juan Carlos Varela (Partido Panameñista); cuenta con la más baja aprobación en la región, con apenas 20 puntos.



Fuente: CID Gallup Latinoamérica, fecha de publicación febrero de 2019.⁷

2. Detención de Martinelli

El expresidente Ricardo Martinelli (2009-2014) fue acusado en 2015 de haber realizado espionaje a sus adversarios políticos durante su mandato; un juez de garantías -constitucional- abrió proceso en su contra y decretó su detención en noviembre del mismo año.

Martinelli se exilió en Miami el mismo día en que fue admitida la primera causa en su contra, al no presentarse a las audiencias se le decretó rebeldía y el proceso avanzó. Permaneció en EUA hasta su detención, en 2016 y extradición en junio de 2017.

Candidatura e impugnación

Ricardo Martinelli, quien permanece detenido en Panamá anunció su postulación para candidato independiente a la **Alcaldía de Panamá**, su equipo logró la validación de 31,040 firmas (63% más de las requeridas).

En enero de este año renunció a esta candidatura independiente para aceptar la candidatura al mismo cargo por la coalición de los partidos Centro Democrático y Alianza.

Causas en su contra

La acusación más mediática es por ordenar escuchas ilegales a más de 150 líderes opositores (sindicalistas, periodistas, empresarios, políticos y miembros de la sociedad civil).

Además, se le acusa de corrupción; desvío de fondos de contratos públicos; malversación de fondos públicos -peculado-, espionaje, venta de indultos y cobro de sobornos -caso Odebrecht-.

El fiscal del caso pide 21 años de cárcel para el exmandatario -4 por interceptación de telecomunicaciones, 4 por seguimiento y vigilancia, 10 por peculado y 3 más en razón de agravante.

El caso Martinelli se lleva en la Corte Suprema de la Nación y no en la justicia ordinaria por su calidad de parlamentario del ParlaCen al momento de la admisión de la demanda.

⁷ Estudio realizado en enero de 2019, 1,200 entrevistas vía telefónica y cara-a-cara, de manera aleatoria en la región con margen de error de +/- 3.0 puntos. Recuperada de <https://www.cidgallup.com/es/vizcarra-y-medina-aprobados-por-mayoria>

Doble candidatura: el pasado septiembre obtuvo una segunda candidatura, ésta para contender a diputado por el circuito 8-8; ganó la elección primaria, en la que participaron doce candidatos más, con un 44%.⁸

La resolución del TE (Resolución 6-2019-J5E-IP-EG) que valida ambas candidaturas fue impugnada por los ciudadanos **Daniel Ramírez Lasso y Jorge Hernán Rubio**. El Quinto Juzgado Electoral conoció del caso y resolvió desecharlo por improcedencia.

El argumento base de la impugnación fue que, Martinelli no cumplía con el requisito de residencia en las demarcaciones de los cargos a que aspira dado su exilio en Miami y por encontrarse actualmente en un centro de reclusión fuera de la demarcación de las candidaturas; así como por encontrarse en el padrón general preliminar y en el padrón final de los ciudadanos privados de libertad.

Contraproyecto del Magistrado Escoffery: la admisión de la demanda

El magistrado Presidente Arnauz presentó un proyecto de resolución que confirmaba la sentencia de la jueza que desechaba el caso; sin embargo, en sesión pública del TE el pasado 13 de marzo, Eduardo Valdés Escoffery presentó un contraproyecto que ordenaba a la Jueza Quinta Electoral, Elvia María Rengifo, la admisión de la impugnación contra las candidaturas de Martinelli. El contraproyecto fue apoyado por el magistrado Juncá con lo que obtuvo la mayoría en el Pleno para su aprobación.

En acato a la resolución promovida por el M. Escoffery, la jueza quinta de lo electoral admitió la demanda y acumuladas, así como incidentes de nulidad a trámite el pasado 18 de marzo, habiendo desahogado las pruebas resolvió nuevamente desestimar la impugnación –su no procedencia-:

<i>Argumento de impugnación</i>	<i>Resolutivo, concepto general</i>
<i>No cumplimiento del requisito de residencia</i>	<i>El plazo para la impugnación del padrón venció en junio de 2018; así como que el TE validó hace 15 años el domicilio.</i>
<i>Incumplimiento de la candidatura registrada respecto de la paridad de género</i>	<i>El registro cuenta con al aval de la Secretaría de la Mujer⁹</i>
<i>Violación del principio de especialidad interpuesto por la defensa de Martinelli¹⁰</i>	<i>Aplica sólo para juicios penales, al ser materia electoral no le es aplicable</i>

Al 12 de abril, los abogados de los promoventes se encontraban a la espera de la notificación de la resolución de la jueza, para poder presentar la apelación, para ello cuentan con un plazo tres (3) días.

⁸ El circuito conocido como 8-8 se encuentra en la provincia de Panamá, abraza 5 municipios (Rio Abajo, San Francisco, Parque Lefreve, Don Bosco y Juan Díaz) y tiene 156,468 electores. Tras la redistribución de 2018 ahora será el distrito 8-3.

⁹ De acuerdo al Código Electoral cuando no se cumple con la paridad de género en las candidaturas que se pretendan registrar, sí la Secretaría de la Mujer da su autorización, procede la candidatura sin que se incumpla la cuota de género.

¹⁰ Derivado del Acuerdo de extradición Panamá-Estados Unidos de 1904, el principio de especialidad invoca el derecho a una persona extraditada a no ser juzgado por motivos distintos a los relacionados a la extradición.

3. Un problema: la corrupción

El Índice de percepción de corrupción publicado por Transparencia Internacional ubica a Panamá en el lugar **93** de 180 países. En tanto que, la Unión Europea ha incluido a Panamá en la lista de estados que no cuentan con una eficaz estrategia contra el blanqueo de capitales.

Panama Papers

La investigación de una filtración que desveló el caso de la firma legal panameña **Mossack Fonseca** dedicada a la creación de empresas fachadas —*offshores*— y de enredadas estructuras que ocultaban a los verdaderos propietarios de fortunas y bienes patrimoniales.

La finalidad de las empresas offshore es tomar ventaja fiscal y de falta de transparencia en países considerados paraísos fiscales en los que no realizan ninguna actividad comercial, lo que dificulta la identificación del flujo de dinero.

Después de los *Panama Papers*

Las consecuencias para Panamá han sido altas, la primera la percepción de corrupción sistémica; señalamientos directos, como el del titular de la Inteligencia Financiera del Perú “*los paraísos fiscales son una amenaza para los sistemas anticorrupción*”.

El ingreso del país a listas de países que no combaten el lavado de dinero, el más reciente Francia lo incluyó en su lista. La OCDE insistió en la eliminación del secreto bancario.

El gobierno de Juan Carlos Varela, reaccionó declarando que Panamá no es un paraíso fiscal ni lavador de dinero. Asimismo, constituyó un **Comité Independiente de Expertos** para que analizar y evaluar el sistema económico y financiero panameño.¹¹ El informe final del Comité se publicó el 21 de noviembre del 2016.

Tres instancias del Estado investigan el caso. La Fiscalía General de la Nación abrió la investigación penal por la presunta comisión de lavado de activos en agravio del Estado; la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) por modalidades de evasión fiscal y la Unidad de Inteligencia Financiera abrió la investigación para rastrear cuentas bancarias y movimientos.

La Investigación

Comenzó en Múnich, Alemania,

11 millones de documentos filtrados;

La filtración se negoció a través de un chat encriptado y no se pagó por ella;

La revisión tomó un año;

38 años en documentos (1977-2015)

Se pidió apoyo al Consorcio Internacional de Periodistas de investigación (ICIJ) en Washington;

Se publicó al unísono por 109 redacciones en el mundo, abril 2016.

Algunos de los señalados como clientes de Mossack Fonseca: Vladimir Putin; Xi Jinping; los reyes de Marruecos y Arabia Saudita; David Cameron; Mauricio Macri; Jackie Chan; Lionel Messi; los primeros ministros de Islandia, Pakistán, Jordania, Australia; exiliados nazis y narcotraficantes mexicanos, etc.

¹¹ El Comité está integrado por los panameños: Alberto Alemán (ex administrador del Canal); Ardito Barletta (expresidente de la república); Gisela Álvarez (ex directora de Ingresos de SUNAT) y Domingo Latorraca ex viceministro de Economía y socio de Deloitte; los internacionales Joseph Stiglitz (Premio Nobel de Economía) y Marc Pieth (Instituto de Basilea para la Gobernanza).

No se ha encontrado documentado avances reales de las recomendaciones realizadas ni de las investigaciones abiertas.

Caso Odebrecht: Panamá

El caso de la empresa brasileña denunciada por la entrega de sobornos para la obtención de contratos de obra pública en América Latina tiene capítulo en Panamá. El país adjudicó a la empresa contratos en varios gobiernos violando las leyes de contratación pública. Se reveló que la dimensión del soborno a autoridades panameñas fue de **59 millones de dólares**.

Entre los señalados se encuentran el ex presidente Martinelli, sus dos hijos Ricardo y Luis Enrique y el propio presidente Juan Carlos Varela a quien señalan de haber recibido donaciones para su campaña en el año 2014, caso similar al mexicano.

La empresa llegó a tener en Panamá 100,000 empleados y llegó a ejecutar obras por 3,000 millones de dólares. Por este caso han sido procesadas 76 personas en el país. La justicia panameña reporta un 80% de avances en las investigaciones del caso Odebrecht y un monto de 255'123,484 dólares recuperados a través de acuerdos reparatorios.

LA PERCEPCIÓN DE INTROMISIÓN DEL PRESIDENTE VARELA EN EL PROCESO ELECTORAL

Caso Martnelli

El caso de la impugnación a las candidaturas del Ricardo Martinelli ha traído señalamientos hacia el magistrado Escoffery como un brazo del presidente Varela en el Tribunal. La campaña de Martinelli, directamente lo señala de actuar con Varela para cometer fraude electoral desde las instituciones, a la par que recuerda que el magistrado actualmente lleva 29 años en el cargo y fue ratificado a la llegada de Varela para un periodo de 10 años más.¹²

Otro de los señalamientos que ha hecho la representación de Martinelli relacionados a la intervención directa del presidente Varela es la relación con uno de los ciudadanos que ha promovido la impugnación, **Jorge Hernán Rubio**, padre del ministro de Gobierno de Varela, Carlos Rubio.

Nombramiento del fiscal electoral

El periodo del actual Fiscal General Electoral, Eduardo Peñaloza, concluyó el pasado 31 de diciembre de 2018. Es facultad del presidente enviar a la Asamblea Nacional la propuesta para dicho nombramiento y es facultad de la Asamblea aprobarla u objetarla.

Hasta el día de hoy, no se cuenta con el nombramiento de un nuevo Fiscal. El presidente Juan Carlos Varela, en entrevista a medios señaló que no enviará la propuesta a nuevo Fiscal hasta que la Asamblea Nacional avance en los nombramientos pendientes, entre los que se encuentran Magistrados de la Corte, del Banco Nacional y de la Caja de Seguro Social.¹³

¹² Nota en <https://www.panamaamerica.com.pa/politica/conspiracion-contraricardomartinelli-sin-sustento-legal-1130168>

¹³ https://www.tvn-2.com/nacionales/juancarlosvarela-Varela-Asamblea-discuta-designaciones-magistrados-pendientes_0_5210478940.html

Al no tener el nombramiento, el actual Fiscal debe permanecer en el cargo hasta que llegue su sucesor, lo que ha llevado a figuras como el ex magistrado electoral, Guillermo Márquez Amado, el ex fiscal Boris Barrios, la dirigencia del Movimiento Independiente a señalar una posible falta de transparencia en ello o un fiscal a modo del presidente.

II. SEGUIMIENTO A LA ELECCIÓN DEL 22 AL 29 DE ABRIL

CRONOGRAMA DE LA JORNADA ELECTORAL

HORA	ACTIVIDAD
06.00	Instalación de las mesas de votación
07.00	Inicio de la votación
14.00	Instalación de las Juntas de Escrutinio
16.00	Cierre de la votación
19.00	Hora permitida para la publicación de <i>exit polls</i>

Las mesas receptoras del voto se integran por cuatro personas nombradas por el TE; un presidente, un secretario, un vocal y un suplente.

ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS RESULTADOS

CLASIFICACIÓN DE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS

Los votos válidos y nulos son los señalados en el Instructivo de Mesa 2019 de las elecciones generales distribuido por el TE a todos los miembros de mesa:

1. Voto Nulo, entre los casos más relevantes serán nulos aquellos en que el ciudadano:
 - Marque dos o más casillas; aún cuando se trate de las dos casillas de un partido que haya postulado un mismo candidato;
 - Anote símbolos, dibujos o leyendas que particularice la boleta, aún cuando haya señalado claramente su voluntad;
 - Si se marca la casilla de un candidato que haya renunciado;
 - Sí muestra su voto al público, lo fotografía o graba;
 - Sí mutila la boleta o vota en un papel distinto a la boleta.
2. Voto Válido
 - a. Utilizando la marca positiva del voto en las siguientes modalidades:



Marcando dos candidatos de una lista, voto para los candidatos señalados;
 Utilizando la paloma en todo el cuadro, se computará para el candidato en el que se encuentre el vértice de la paloma;
 Marcando el emblema del partido o color de lista (voto plancha);
 Si se vota sobre el nombre de un suplente, el voto se computa para el propietario.

- b. Sí se utiliza una diagonal se entenderá en sentido de cancelación o desaprobación de lo marcado:



Hacer una selección con marca de paloma y cancelar con una raya diagonal el resto de opciones, las diagonales se tendrán por no puestas y el voto será el que señale la paloma;

- Sí con la línea diagonal se cancelan todas las opciones excepto una, se computará para la lista o candidato que quede sin seleccionar -sin cancelar-; y
- Si dentro de una lista se cancelan una o más opciones de candidatos y sólo permanece uno sin señalar, se computará para ese candidato “sin cancelar” el voto.

CIERRE DE LA VOTACIÓN

Al concluir la jornada dará inicio el escrutinio de los votos, éste es en dos modalidades **escrutinio parcial y escrutinio general**; el primero se realiza en cada una de las mesas receptoras del voto y se transfiere a una de las 39 Juntas de Escrutinio Circuital –a la que le corresponda- ahí se realiza el escrutinio general. Las juntas circuitales realizarán el escrutinio de todos los cargos excepto de la elección presidencial y del ParlaCen.



Las actas de escrutinio *parcial* relativas a las dos elecciones antes mencionadas se trasladan por distintos medios a la sede de la Junta Nacional de Escrutinio (JNE) ubicada en la sede del Parlatino en la Ciudad de Panamá. En total la JNE recibirá 39 actas circuitales y 1 del voto desde el extranjero.

JUNTA NACIONAL DE ESCRUTINIO DE PANAMÁ

Es un órgano colegiado y temporal de naturaleza ciudadana integrada por ciudadanos sin filiación partidista; cuenta con autonomía y cuyo mandato es realizar el escrutinio general de los votos para los cargos de presidente y vicepresidente de la República así como de los veinte diputados del ParlaCen. Para la asignación de diputados del ParlaCen se requiere que el partido o candidatura presidencial de libre postulación haya alcanzado por el menos el **umbral del 2% de los votos válidos** en la elección presidencial.

Es el órgano encargado de proclamar los resultados oficiales de la elección presidencial y de los representantes al parlamento centroamericano. Está integrada por 9 miembros con trayectoria en organizaciones de la sociedad civil, nombrados por el TE y que cuentan con equipos de apoyo del Tribunal. El órgano se instaló en noviembre de 2018 y su presidenta es la señora Nivia Rossana Castrellón. Consultar Anexos 2 y 3.

JUNTAS DE ESCRUTINIO –CIRCUITALES, DISTRITALES Y COMUNALES-

Las Juntas de carácter *Circuital* se dividirán en dos categorías la Junta Circuital para la elección presidencial -39 en todo el territorio- y la Junta de Circuito Electoral para diputados; la primera únicamente se encargará de las actas de circunscripción relacionadas a dicha elección y las segundas escrutarán y consignarán los resultados de su respectivo circuito, que puede ser uninominal o plurinominal.

Las *Juntas distritales* tendrán a su cargo el escrutinio y llenado de actas de las elecciones de alcalde y concejales correspondientes a esa demarcación territorial; en tanto que las *juntas comunales* recibirán todas las actas de la elección representante de corregimiento.

Ambas tipificaciones de juntas se instalarán a las 14.00 horas del día de la jornada y no podrán cerrar sus funciones hasta no haber recibido todas las actas que les fueron asignadas por decreto. Todos los partidos y candidatos de libre postulación tienen derecho a registrar un representante antes la junta que les corresponda.

TRANSMISIÓN EXTRAOFICIAL DE RESULTADOS (TER)

Cada mesa receptora al concluir su escrutinio parcial llenará un **Formulario TER** -6,911 mesas receptoras-; la transmisión de resultados será vía wap, (protocolo de aplicaciones inalámbricas) desde los centro de votación y de los funcionarios de planta de las regionales y distritales que tendrán la responsabilidad de recibir y transmitir los resultados vía voz y directo a las oficinas.

Con estos datos se alimentarán las bases de datos del Tribunal de manera inmediata –página web; redes sociales y la aplicación para el móvil.

SEGUIMIENTO AL CONTEXTO POLÍTICO-ELECTORAL DE LA ELECCIÓN

El pasado 25 de abril, a 10 días de la jornada electoral, el pleno del Tribunal Electoral emitió el **Edicto 170-2019-S.G.** a través de la cual **canceló los registros de sus candidaturas** al ex presidente Ricardo Martinelli –candidaturas a la alcaldía de la Ciudad de Panamá y a la diputación del circuito 8-8, también en la localidad de Ciudad de Panamá-.

Cabe mencionar que, ambas candidaturas habían sido impugnadas, por el padre del Ministro de Gobierno del actual presidente Varela; la Juez Quinta de lo electoral había desechado el acumulado de impugnaciones; sin embargo el magistrado Valdés promovió un acuerdo que indicó a la jueza dar trámite a las impugnaciones.

Abierto el expediente y del estudio de las causas impugnadas; entre las que se encontraban la falta de residencia de Martinelli en la demarcación electoral así como la falta de observación a la cuota de género de las listas del partido, se determinó que nos se acreditaban los hechos por lo que se ratificó el registro de ambas candidaturas a través de la Resolución 10-2019-J5E-IP-EG del once de abril de dos mil diecinueve.

Esta resolución fue apelada ante el Tribunal Electoral por los abogados promoventes del juicio originario (Daniel Ramírez Lasso, Jhonatan Carrión Sclopis y Jorge Hernán Rubio –padre del ministro-) y resuelta a través del **Edicto 170-2019-S.G. que cancela las candidaturas de Martinelli pero deja a salvo los derechos de sus suplentes**, quienes para efectos del proceso electoral serán los propietarios de las candidaturas sin que puedan ya inscribir suplentes.

Recusación de los magistrados

La representación legal de Martinelli, promovió la recusación de los magistrados Escoffery y Juncá para que no pudieran conocer de la apelación presentada a la cancelación de las candidaturas del ex presidente.

Los principales argumentos esgrimidos fueron, que ambos magistrados han tenido una relación cercana, uno al presidente Varela y otro al partido panameñista, por lo que no mantendrían su imparcialidad.

La recusación se presentó ante el Tribunal Electoral, que el 24 de abril resolvió **no a lugar la recusación** por lo que ambos magistrados quedaron habilitados para conocer el caso, que finalmente canceló las candidaturas.

ETIQUETAS PARA SEGUIR LA ELECCIÓN EN TWITTER

Del Tribunal Electoral

[#EleccionesPanamá](#) 

[#VotoInformado2019](#)

[#DaleLikeALaDemocracia](#)

[#TribunalContigo](#) ¹⁴

[#LaPatriaLaHacemosTodos](#)

[#votoelectronico](#)

¹⁴ Es una etiqueta que da seguimiento a las denuncias realizadas a través de una APP gratuita del TE, disponible en Playstore y Applestore.

CIUDADANOS

Etiqueta para dar seguimiento a la Junta Nacional de Escrutinio (JNE). [#eslaquecuenta](#)

Creada por [@ecotvpanama](#) es una etiqueta para señalar *fake news* [#QueNoTeEchenCuento](#)

Etiqueta ciudadana que reporta noticias falsas, no es exclusiva de lo electoral [#BuloAlert](#)

REDES SOCIALES

AUTORIDADES				SEGUIDORES	ACTIVIDAD (Tuits) ¹⁵
	Tribunal Electoral		@tepanama	33.9 K	13.5 K
	Fiscalía General Electoral		@fgelectoral	73	58
	Juan Carlos Varela (Presidente de Panamá)		@JC_Varela	547 K	16.4 K
MAGISTRADOS DEL TE	Heriberto Arauz Sánchez (Presidente)		No se encontró cuenta		
	Eduardo Valdés Escoffery		No se encontró cuenta		
	Alfredo Juncá Wendehake		@AlfredoJuncaW	1,452	392
FISCAL	Eduardo Peñaloza		No se encontró cuenta		

¹⁵ Con corte al 14 de febrero de 2019.

CANDIDATOS PRESIDENCIALES				SEGUIDORES	ACTIVIDAD (Tuits) ¹⁵
	Marco Ameglio Libre postulación		@MarcoAmeglio	4,846	2,669
	Saúl Méndez Partido Frente Amplio por la Democracia (FAD)		@saulmendezr1	749	13 K
	Ana Matilde Gómez Libre postulación		@AnaMatildeGomez	198 K	6,675
	Romulo Roux Cambio Democrático / Partido Alianza		@romuloroux	40.2 K	5,597
	Laurentino Cortizo Partido Revolucionario Democrático /MOLIRENA		@NitoCortizo	130 K	5,918
	José Isabel Blandón Partido Panameñista / Partido Popular		@BlandonJose	182 K	70.1 K
	Ricardo Lombana Libre postulación		@RicardoLombanaG	18.7 K	10.5 K

Los candidatos a presidente

Constitución Política (artículo 179): para ser presidente o vicepresidente de la República se requiere:

1. Ser panameño por nacimiento 2. Haber cumplido treinta y cinco años de edad



PRD-MOLIRENA PRESIDENTE LAURENTINO CORTIZO C.	PANAMEÑISMO-PP PRESIDENTE JOSÉ ISABEL BLANDÓN F.	CD-ALIANZA PRESIDENTE RÓMULO ROUX	FAD PRESIDENTE SAÚL MÉNDEZ	INDEPENDIENTE PRESIDENTE ANA MATILDE GÓMEZ	INDEPENDIENTE PRESIDENTE MARCO ANTONIO AMEGLIO S.	INDEPENDIENTE PRESIDENTE RICARDO LOMBANA
Edad: 66 años	Edad: 51 años	Edad: 54 años	Edad: 49 años	Edad: 56 años	Edad: 57 años	Edad: 45 años
Provincia en que nació: Panamá	Provincia en que nació: Herrera	Provincia en que nació: Panamá	Provincia en que nació: Colón	Provincia en que nació: Panamá	Provincia en que nació: Panamá	Provincia en que nació: Panamá
Estado civil: Casado	Estado civil: Casado	Estado civil: Casado	Estado civil: Soltero	Estado civil: Casada	Estado civil: Casado	Estado civil: Casado
Hijos: 2	Hijos: 4	Hijos: 7	Hijos: 3	Hijos: 2	Hijos: 2	Hijos: 2
Profesión: Administrador de empresas	Profesión: Abogado	Profesión: Abogado	Profesión: Lic. en Ciencias del Trabajo y abogado	Profesión: Abogada y docente universitaria	Profesión: Administrador de empresas	Profesión: Abogado
Cargos públicos ocupados: Legislador y ministro del Mida	Cargos públicos ocupados: Legislador y Alcalde	Cargos públicos ocupados: Ministro de Relaciones Exteriores	Cargos públicos ocupados: ----	Cargos públicos ocupados: Procuradora y Diputada	Cargos públicos ocupados: Legislador y Pre. de la Asamblea N.	Cargos públicos ocupados: Delegado especial Defensoría del Pueblo
Inscrito en partido político: PRD	Inscrito en partido político: Panameñismo	Inscrito en partido político: CD	Inscrito en partido político: FAD	Inscrito en partido político: NO	Inscrito en partido político: NO	Inscrito en partido político: NO
Gremios o asociaciones: ----	Gremios o asociaciones: Colegio Nacional de Abogados	Gremios o asociaciones: Colegio Nacional de Abogados	Gremios o asociaciones: Cooperativa de Ser. Múltiples Suntracs R.L.	Gremios o asociaciones: Colegio Nacional de Abogados	Gremios o asociaciones: Fundación Int. para la Libertad y el Desarrollo	Gremios o asociaciones: Fórum de Periodistas por la Libertad de Ex.
Idiomas: Español e Inglés	Idiomas: Español e Inglés	Idiomas: Español e Inglés	Idiomas: Español	Idiomas: Español e Inglés	Idiomas: Español, Inglés e Italiano	Idiomas: Español e Inglés
Religión: Católico	Religión: Católico	Religión: Católico	Religión: ----	Religión: Católico	Religión: Católico	Religión: Católico
Último libro que leyó: ¿Por qué fracasan los países?	Último libro que leyó: ----	Último libro que leyó: The Gatekeepers How The White House.	Último libro que leyó: El Vencedor No Aparece en la Papeleta	Último libro que leyó: El pueblo soy yo	Último libro que leyó: ----	Último libro que leyó: Núñez de Balboa
Por quién voto en 2014: Juan Carlos Navarro	Por quién voto en 2014: Juan Carlos Varela	Por quién voto en 2014: José Domingo Arias	Por quién voto en 2014: Genaro López	Por quién voto en 2014: El voto es secreto	Por quién voto en 2014: El voto es secreto	Por quién voto en 2014: El voto es secreto

Anexo 2. Miembros de la Junta Nacional de Escrutinio

MIEMBROS DE LA JNE 2019

#eslaquecuenta



PRESIDENTA
NIVIA ROSSANA CASTELLÓN E.



SECRETARIO
FELIPE E. CHAPMAN



VOCAL
ELISA S. DE GÓMEZ



1ER. VICEPRESIDENTE
FELIPE A. RODRÍGUEZ



1ER. SUPLENTE DE SECRETARIO
RAFAEL CANDAMERO



1ER. SUPLENTE DE VOCAL
MIGUEL ÁNGEL EDWARDS AMPUDIA



2DA. VICEPRESIDENTA
CITIT HARATZ DE BTESH



2DA. SUPLENTE DE SECRETARIO
SHERRYL P. GIRÓN MORENO



2DA. SUPLENTE DE VOCAL
GABRIELLE BRITTON CRESPO



ANEXO 3. LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LA UNIORE SE REUNE CON LA JUNTA NACIONAL DE ESCRUTINIO, ABRIL 10 DE 2019.



Nota de prensa

JNE2019 se reúne en Parlatino con observadores electorales internacionales de UNIORE

Panamá, 10 de abril (2009). - La Junta Nacional de Escrutinio 2019 recibió hoy a una comisión de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), que actuará como observador en las elecciones generales del 5 de mayo.

La delegación destacada a Panamá la integran José Luis Vargas, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México; Alberto Guevara Castro, director de asuntos internacionales del mismo organismo; Wilfredo Penco, juez vicepresidente de la Corte Electoral de Uruguay; Juan Carlos Galindo Vácha, registrador nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia y Sofia Vincenzi, coordinadora de operaciones del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), con sede en Costa Rica.

Ante los invitados, la presidenta de la JNE2019, Nivia Rossana Castrellón E., resaltó el nivel de compromiso de los nueve miembros de esta corporación electoral temporal que se encarga del escrutinio de los votos para presidente/a y la proclamación del ganador.

Satisfaciendo la curiosidad de los visitantes, explicó el carácter ciudadano de la JNE, que es la representación de la sociedad civil en el proceso electoral panameño.

"Es una organización que nace de la sociedad civil para velar por la voluntad de los ciudadanos, sin sesgo partidista, autónoma e independiente", recalcó, tras agregar que, en Panamá, solo la JNE proclama los resultados oficiales en la elección para presidente.

Esta es la segunda visita a Panamá del grupo de avanzada de UNIORE, que, para las elecciones de mayo, desplazará un equipo de sesenta personas al país.

La Unión Interamericana de Organismos Electorales es una entidad no gubernamental integrada por representantes de las instituciones que organizan y convocan comicios en la mayoría de los países del continente, a los que hacen recomendaciones no vinculantes.

En Panamá, han desarrollado labores de observación desde 1991, año en el que presenciaron unas elecciones legislativas. Han estado en tres referendos (1992, 1998 y 2006) y cuatro elecciones generales, las de 1994, 1999, 2009 y 2014.

Su presencia en la próxima contienda electoral es por invitación del Tribunal Electoral, entidad que convoca y organiza las elecciones.

